

DECRETO ALCALDICIO N° 3080 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,

23 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 616 de fecha 06 de Noviembre de 2023 de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 79 en el punto 2. Letras H) e I), en su Conclusión, señala que la propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 02 de fecha 15/01/2019 – Modificación N° 06 de fecha 06/02/2023 y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 21/11/2023 en Memo N° 519 de fecha 13/11/2023 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar de **21 NOVIEMBRE 2023 HASTA 21 NOVIEMBRE 2024**, (correspondientes al primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2023 y primer semestre del período tributario municipal año 2024), giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA - SIN VENTA DE ALCOHOL"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **VIÑA CASA SOLIS SpA.**, RUT. N° **76.379.516-0**, con domicilio comercial, ubicado en **PROYECTO DE PARCELACION LAS ROSAS, PARCELA N° 58**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/CAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.